

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2271

ARMENIA 12 DE JULIO DE 2019

PAG 1

CONTENIDO

**DECRETOS DE NOMBRAMIENTO 2019
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

(Pág. 2-19)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 096 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 915 de 2016, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - **20182310011915** del 01 de febrero de 2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, establece:

*"Listas de elegibles. La Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 la lista de elegibles tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza", la cual se ratifica en la Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, en su artículo quinto cuando dice: "La lista de Elegibles conformada a través el presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.*

Que a la fecha y de conformidad con la norma anteriormente citada, la Secretaría de Educación de Armenia ha nombrado y posesionado veinticuatro (24) personas en las vacantes que se han venido presentando para atender la necesidad del servicio educativo, de 92 elegibles de la lista en el área de Idioma Extranjero Inglés, determinada por la Comisión Nacional del servicio Civil a través de Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado No. 2019EE018435 con fecha del 18 de febrero de 2019, emitió "Modificación concepto técnico planta de cargos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones", a través del cual se indicó que **"dichas entidades territoriales deberán modificar los cargos de líderes de apoyo que se encuentren en vacancia**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 096 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

definitiva y asimilarlos como cargos de docente de aula, igual procedimiento se le deberá efectuar con los cargos de docentes líderes de apoyo provistos con docentes en periodo de prueba , una vez se encuentren inscritos en el escalafón docente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015."
(Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Que con fundamento en lo antes expuesto, esta entidad territorial adelantó los trámites administrativos pertinente para llevar a cabo la audiencia pública con el fin de proveer las vacantes de docente de aula Idioma Extranjero Inglés con la lista de elegibles conformada en el marco de la Convocatoria No. 343 de 2016 a través de Resolución No. CNSC – 20182310011915 del 01/02/2018, la cual se realizó el día 13 de marzo de 2019 a las 9:00 am.

Que en esta audiencia, trece (13) elegibles eligieron plaza de acuerdo a su ubicación en la lista de elegibles, en estricto orden de mérito y de acuerdo a los parámetros establecido en la Resolución NO. CNSC 20162000006875 del 04 de marzo de 2016.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo de docente de aula Idioma Extranjero Inglés, el(la) señor(a) **LAURA NATHALIA CONTRERAS SOLER**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1094924357**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **SANTA TERESA DE JESÚS** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible.

Que con base en lo anterior, se hace necesario nombrar como docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **LAURA NATHALIA CONTRERAS SOLER** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094924357**, en la Institución Educativa **SANTA TERESA DE JESÚS** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **LAURA NATHALIA CONTRERAS SOLER** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094924357**, en la Institución Educativa **SANTA TERESA DE JESÚS**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al(la) interesado(a), informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 096 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 01 ABR 2019

ÓSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

- Elaboró: Alejandro Gómez Arce - Auxiliar Administrativo - Secretaria de Educación de Armenia *Alejandro G. Arce*
- Paola Andrea López Molano - Profesional Universitaria - Secretaria de Educación de Armenia *Paola A. López*
- Revisó: María Constanza Ortiz Londoño - Líder Área Administrativa *María C. Ortiz*
- Daniela Alvis Hoyos - Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos *Daniela Alvis*
- Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia *Henry G. Tabares*
- Debbie Duque Burgos - Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie Duque*
- Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde *Jaime A. López*

Laura Nathalia Contreras Soler
1.094.924.357
06-06-19 2:29 pm.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 097 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 915 de 2016, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - **20182310011915** del 01 de febrero de 2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, establece:

*"Listas de elegibles. La Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 la lista de elegibles tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza", la cual se ratifica en la Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, en su artículo quinto cuando dice: "La lista de Elegibles conformada a través el presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.*

Que a la fecha y de conformidad con la norma anteriormente citada, la Secretaría de Educación de Armenia ha nombrado y posesionado veinticuatro (24) personas en las vacantes que se han venido presentando para atender la necesidad del servicio educativo, de 92 elegibles de la lista en el área de Idioma Extranjero Inglés, determinada por la Comisión Nacional del servicio Civil a través de Resolución No. CNSC -**20182310011915** del 01-02-2018.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado No. 2019EE018435 con fecha del 18 de febrero de 2019, emitió "Modificación concepto técnico planta de cargos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones", a través del cual se indicó que **"dichas entidades territoriales deberán modificar los cargos de líderes de apoyo que se encuentren en vacancia**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 097 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

definitiva y asimilarlos como cargos de docente de aula, igual procedimiento se le deberá efectuar con los cargos de docentes líderes de apoyo provistos con docentes en periodo de prueba , una vez se encuentren inscritos en el escalafón docente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015."
(Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Que con fundamento en lo antes expuesto, esta entidad territorial adelantó los trámites administrativos pertinente para llevar a cabo la audiencia pública con el fin de proveer las vacantes de docente de aula Idioma Extranjero Inglés con la lista de elegibles conformada en el marco de la Convocatoria No. 343 de 2016 a través de Resolución No. CNSC – 20182310011915 del 01/02/2018, la cual se realizó el día 13 de marzo de 2019 a las 9:00 am.

Que en esta audiencia, trece (13) elegibles eligieron plaza de acuerdo a su ubicación en la lista de elegibles, en estricto orden de mérito y de acuerdo a los parámetros establecido en la Resolución NO. CNSC 20162000006875 del 04 de marzo de 2016.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo de docente de aula Idioma Extranjero Inglés, el(la) señor(a) **SUSAN NATALIA SÁNCHEZ VÉLEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **41961324**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **BOSQUES DE PINARES** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible.

Que con base en lo anterior, se hace necesario nombrar como docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **SUSAN NATALIA SÁNCHEZ VÉLEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **41961324**, en la Institución Educativa **BOSQUES DE PINARES** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **SUSAN NATALIA SÁNCHEZ VÉLEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **41961324**, en la Institución Educativa **BOSQUES DE PINARES**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al(la) interesado(a), informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nº 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

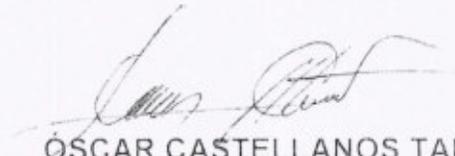
DECRETO Numero 097 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 01 ABR 2019


ÓSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Elaboró: Alejandro Gómez Arce - Auxiliar Administrativo - Secretaría de Educación de Armenia *Alejandro Gómez Arce*
Paola Andrea López Molano - Profesional Universitaria - Secretaría de Educación de Armenia *Paola Andrea López Molano*
Revisó: María Constanza Ortiz Londoño - Líder Área Administrativa *María Constanza Ortiz Londoño*
Daniela Alvis Hoyos - Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos *Daniela Alvis Hoyos*
Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia *Henry Gómez Tabares*
Debbie Duque Burgos - Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie Duque Burgos*
Jame Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde *Jame Andrés López Gutiérrez*

Susana Sanchez U
41961324
11 Julio 2019



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 106 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 915 de 2016, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC -20182310011915 del 01 de febrero de 2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, establece:

"Listas de elegibles. La Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 la lista de elegibles tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza", la cual se ratifica en la Resolución No. CNSC -20182310011915 del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, en su artículo quinto cuando dice: "La lista de Elegibles conformada a través el presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

Que a la fecha y de conformidad con la norma anteriormente citada, la Secretaria de Educación de Armenia ha nombrado y posesionado veinticuatro (24) personas en las vacantes que se han venido presentando para atender la necesidad del servicio educativo, de 92 elegibles de la lista en el área de Idioma Extranjero Inglés, determinada por la Comisión Nacional del servicio Civil a través de Resolución No. CNSC -20182310011915 del 01-02-2018.

Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con radicado No. 2019EE018435 con fecha del 18 de febrero de 2019, emitió "Modificación concepto técnico planta de cargos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones", a través del cual se indicó que **"dichas entidades territoriales deberán modificar los cargos de líderes de apoyo que se encuentren en vacancia"**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-051
01/11/2017 V2

DECRETO Número 106 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

definitiva y asimilarlos como cargos de docente de aula, igual procedimiento se le deberá efectuar con los cargos de docentes líderes de apoyo provistos con docentes en periodo de prueba , una vez se encuentren inscritos en el escalafón docente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015.” (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

Que con fundamento en lo antes expuesto, esta entidad territorial adelantó los trámites administrativos pertinente para llevar a cabo la audiencia pública con el fin de proveer las vacantes de docente de aula Idioma Extranjero Inglés con la lista de elegibles conformada en el marco de la Convocatoria No. 343 de 2016 a través de Resolución No. CNSC – 20182310011915 del 01/02/2018, la cual se realizó el día 13 de marzo de 2019 a las 9:00 am.

Que en esta audiencia, trece (13) elegibles eligieron plaza de acuerdo a su ubicación en la lista de elegibles, en estricto orden de mérito y de acuerdo a los parámetros establecido en la Resolución NO. CNSC 20162000006875 del 04 de marzo de 2016.

Que durante la audiencia de escogencia de cargo de docente de aula Idioma Extranjero Inglés, el(la) señor(a) **ROSANA RAMÍREZ TORO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **41959619**, escogió la plaza ofertada en la Institución Educativa **CRISTÓBAL COLÓN** del Municipio de Armenia, de acuerdo al acta individual de escogencia suscrita por el elegible.

Que con base en lo anterior, se hace necesario nombrar como docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **ROSANA RAMÍREZ TORO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **41959619**, en la Institución Educativa **CRISTÓBAL COLÓN** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** el(la) señor(a) **ROSANA RAMÍREZ TORO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **41959619**, en la Institución Educativa **CRISTÓBAL COLÓN**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto al(la) interesado(a), informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Nit 89000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 106 de 01 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UN DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los

01 ABR 2019

OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Elaboró: Alejandro Gómez Arce - Auxiliar Administrativo - Secretaria de Educación de Armenia *Alejandro Gómez A.*
 Paola Andrea Lopez Molano - Profesional Universitaria - Secretaria de Educación de Armenia *Paola A. Lopez*
 Revisó: Maria Constanza Ortiz Londoño - Líder Área Administrativa *Maria Constanza Ortiz*
 Daniela Alvis Hoyos - Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos *Daniela Alvis Hoyos*
 Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia *Henry Gómez Tabares*
 Debbie Duque Burgos - Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie Duque Burgos*
 Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde *Jaime Andrés López Gutiérrez*

Rosana Ramirez Toro
C.C. 41.959.619
04 junio del 2019
Rosana Ramirez Toro



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 135 de 12 JUN 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN VACANTE DEFINITIVA A UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 4968 de 2007, establece que: "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente*"...

Que el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1 establece: "... *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera*".

Que en la planta de cargos del nivel central de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, se encuentra vacante en forma definitiva, el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16, como consecuencia de la renuncia presentada por la funcionaria **CLAUDIA MARITZA ROJAS LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **41.955.199**, aceptada por esta Secretaría mediante Resolución 005 del 03 de enero de 2019.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular No. 003 de 2014, acatando los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No.005 de



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 135 de 12 JUN 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN VACANTE DEFINITIVA A UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

2012 de la CNSC, informó "(...) que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente. En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema (...)"

Que dando cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, la Secretaría de Educación Municipal elaboró el estudio de verificación de requisitos para encargo, el cual fue Publicado en la página web de la entidad el día 14 de enero de 2019, por el término de cinco (5) días hábiles, es decir, hasta el 18 de enero de 2019, en el que se determinó que no existía personal con derechos de carrera que reuniera la totalidad de requisitos de estudio y experiencia exigidos en el manual de funciones para ser encargado.

Que como consecuencia de lo anterior, esta Secretaría través de oficio ARM2019EE001938 con fecha del 14 de mayo de 2019 reiteró al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional DAFI, la solicitud de cubrir las vacantes disponibles en esta Secretaría mediante encargo para ocupar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16.

Que mediante oficio DF-PTH-AJL-2092 y Resolución No 0691 del 28 de mayo de 2019, la Directora del Departamento de Fortalecimiento Institucional DAFI, comunicó al Secretario de Educación Municipal que la funcionaria pública **LINA MARIA CAICEDO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No **41.928.590**, fue la persona seleccionada para ser nombrada en la modalidad de Encargo como Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16 en la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Encargo en una Vacancia Definitiva respetando los derechos de carrera a la señora **LINA MARIA CAICEDO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No **41.928.590**, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 16 de la planta de cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, quien es titular del cargo de Secretaria Código 440 Grado 01.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por necesidad del servicio la señora **LINA MARIA CAICEDO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No **41.928.590**, prestará sus funciones en la Institución Educativa Cámara Junior de la Secretaría de Educación del Municipio de Armenia.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 135 de 12 JUN 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN VACANTE DEFINITIVA A UNA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

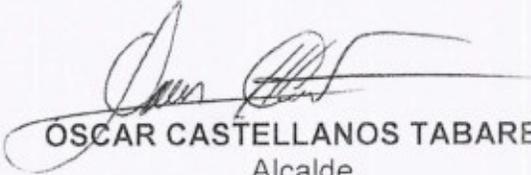
ARTÍCULO TERCERO: La señora **LINA MARIA CAICEDO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No **41.928.590**, deberá tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado (a) en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo y se deberá declarar la vacante temporal por parte de la Alcaldía mientras dura el encargo.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, enviar copia del presente Decreto a la hoja de vida del (la) funcionario (a) y a la Sección de Nóminas de esta Secretaría.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a **12 JUN 2019**


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Secretaría de Educación de Armenia *Alejandro Gómez Arce*
Revisó: María Constanza Ortiz Londoño- Líder Área Administrativa - Secretaría de Educación de Armenia *María Constanza Ortiz Londoño*
Daniela Alvis Hoyos - Líder Área de Asuntos Legales y Públicos - Secretaría de Educación de Armenia *Daniela Alvis Hoyos*
Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia *Henry Gómez Tabares*
Debbie Duque Burgos- Directora Departamento Administrativo Jurídico *Debbie Duque Burgos*
Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde *Jaime Andrés López Gutiérrez*

Lina María Caicedo Martínez
c.c. 41.928.590 de Armenia
Junio 13/2019



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 201 de 29 MAY 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UNA DOCENTE PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal "d" del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 915 de 2016, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - 20182310011915 del 01 de febrero de 2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en Educación MUNICIPIO DE ARMENIA con NIT 890.000.464-3, ofertadas en la Convocatoria No. 343 de 2016".

Que el Artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 915 de 2016 modificadorio del decreto 1075 de 2015, establece:

"Listas de elegibles. La Comisión Nacional del Servicio Civil, con base en los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso y mediante acto administrativo, conformará en estricto orden de puntaje final la lista de elegibles territorial para cada uno de los cargos de docentes y directivos docentes convocados en cada entidad territorial certificada en educación. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 la lista de elegibles tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza", la cual se ratifica en la Resolución No. CNSC -20182310011915 del 01-02-2018, por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes definitivas de Docente Idioma Extranjero Inglés, en su artículo quinto cuando dice: "La lista de Elegibles conformada a través el presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

Que a la fecha y de conformidad con la norma anteriormente citada, la Secretaría de Educación de Armenia ha nombrado y posesionado treinta y ocho (38) personas en las vacantes definitivas que se han venido presentando para atender la necesidad del servicio educativo, de 92 elegibles de la lista en el área de Idioma Extranjero Inglés, determinada por la Comisión Nacional del servicio Civil a través de Resolución No. CNSC -20182310011915 del 01-02-2018.

Que en la Institución Educativa Rufino José Cuervo Sur del Municipio de Armenia existe la necesidad de un(a) docente de aula en el área de Idioma Extranjero Inglés, como consecuencia de la renuncia presentada por la docente **MÓNICA INES MOLINA BETANCOURTH** identificada con cédula de ciudadanía No. **38756147**, la cual fue aceptada por esta Secretaría a través de Resolución No. 0982 del 26 de abril de 2019, razón por la cual es necesario nombrar un nuevo(a) docente de la lista de elegibles.

Que el rector de la Institución Educativa Rufino José Cuervo Sur, Jesús David Vidarte Escobar por medio de oficio con fecha del 16 de mayo de 2019, informó a esta Secretaría que por necesidad del servicio requería que el reemplazo de la docente **MÓNICA INES MOLINA**



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 201 de 29 MAY 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA DE UNA DOCENTE PAGADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

BETANCOURTH se realizará con una docente del área de Idioma Extranjero Inglés, lo anterior por que la asignación académica que se requiere es para esta área.

Que de acuerdo a la Resolución No. CNSC -20182310011915 del 01 de febrero de 2018, en la conformación de la lista de elegibles del área de Idioma Extranjero Inglés, se registra en la Posición No. 39 la señora **LUISA FERNANDA DUQUE TORO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.094.903.286**, con un puntaje de **63.12**, adquiriendo el derecho a ser nombrada para cubrir la nueva vacante en la Institución Educativa anteriormente referida.

Que con base en lo anterior, se hace necesario nombrar como docente de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **LUISA FERNANDA DUQUE TORO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.094.903.286**, en la Institución Educativa **RUFINO JOSÉ CUERVO SUR** del Municipio de Armenia.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia

DECRETA:

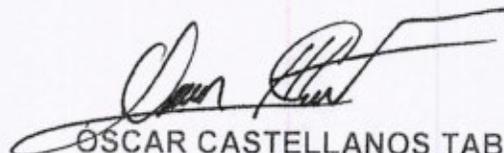
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como Docente del área de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** en **PERÍODO DE PRUEBA** a la señora **LUISA FERNANDA DUQUE TORO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.094.903.286**, en la Institución Educativa **RUFINO JOSÉ CUERVO SUR**, de la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

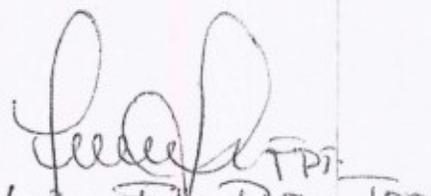
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto a la interesada, informándole que contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 29 MAY 2019


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde


Luisa Fernanda Duque Toro
10941903.286,

Junio 10/2019.

Elaboró: Alejandro Gómez Arce - Auxiliar Administrativo - Secretaría de Educación de Armenia
Revisó: María Constanza Ortiz Londoño - Líder Área Administrativa
Daniela Alvis Hoyos - Líder del Área de Asuntos Legales y Públicos
Henry Gómez Tabares - Secretario de Educación de Armenia
Debbie Duque Burgos - Directora Departamento Administrativo Jurídico
Jaime Andrés López Gutiérrez - Asesor Jurídico Despacho Alcalde



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN No. 1283 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE UN DOCENTE EN LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto Municipal 007 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

Que el artículo 147 de la Ley 115 de 1994 establece:

"Nación y entidades territoriales. La Nación y las entidades territoriales ejercerán la dirección y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución Política, la Ley 60 de 1993, la presente ley y las demás que expida el Congreso Nacional."

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, dispone:

"Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993."

Que según lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, dentro de las competencias de los municipios certificados está la de *administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001. Para ello, realizará entre otras, traslados a docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.*

Que de conformidad al Numeral 7.4 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, *le corresponde a los municipios certificados distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.*

Que el doctor Hernando Bayona Rodríguez Asesor del Despacho de la Ministra en el Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional a través de oficio con fecha del 22 de marzo de 2019, informó a esta Secretaría la asignación del docente **CARLOS JULIO BARRANTES ROJAS** para la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío del Municipio de Armenia.

Que como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Armenia y el Departamento del Quindío, suscribieron Convenio Interadministrativo No. 004 con fecha 03 de mayo de 2019, por medio del cual se traslada en propiedad a un docente de aula, celebrado entre el Municipio de Armenia – Secretaría de Educación Municipal y el Departamento del Quindío – Secretaría de Educación Departamental.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. - 1 2 8 3 - DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE UN DOCENTE EN LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Municipio de Armenia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en propiedad al señor **CARLOS JULIO BARRANTES ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **18.395.700**, de acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 004 con fecha 03 de mayo de 2019, para desempeñar el cargo de docente de aula en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación mensual del docente de aula nombrado en el artículo primero de la presente resolución, será la que corresponda al grado en el escalafón nacional docente que acredite según las normas salariales nacionales.

ARTÍCULO TERCERO: El docente **CARLOS JULIO BARRANTES ROJAS** tomará posesión del cargo en el despacho del Secretario de Educación Municipal dentro de los 10 días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, acreditando los requisitos legales, sin solución de continuidad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Para fines pertinentes, enviar copia del presente Acto Administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y a la Secretaría de Educación Departamental del Quindío.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los 05 JUN 2019

HENRY GÓMEZ TABARES
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Alejandro Gómez Arce - Auxiliar Administrativo - Área Administrativa
Revisó/Aprobó: María Constanza Ortiz Londoño - Líder ea Administrativa
Daniela Alvis Hoyos - Líder Área de Asuntos Legales y Públicos - Secretaría de Educación de Armenia

Carlos Julio Barrantes R.
18395700
6/6/2019



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN No. - 1 3 5 6 - DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE UNA DOCENTE EN LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, el Decreto Municipal 007 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 147 de la Ley 115 de 1994 establece:

"Nación y entidades territoriales. La Nación y las entidades territoriales ejercerán la dirección y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución Política, la Ley 60 de 1993, la presente ley y las demás que expida el Congreso Nacional."

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, dispone:

"Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993."

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, establece:

"Artículo 22. Traslados. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial."

Cuando se trate de traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados se requerirá, además del acto administrativo debidamente motivado, un convenio interadministrativo entre las entidades territoriales."

Las solicitudes de traslados y las permutas procederán estrictamente de acuerdo con las necesidades del servicio y no podrán afectarse con ellos la composición de las plantas de personal de las entidades territoriales. (...)"

La Entidad Territorial remitora entregará toda la documentación correspondiente a la hoja de vida del docente o directivo docente trasladado, que incluya los datos de inscripción y ascenso en el Escalafón Nacional Docente. Así mismo, si los hubiere, informará sobre los antecedentes disciplinarios y procesos en curso, y una vez finalizados estos, remitirá esta documentación a la Entidad Territorial receptora.

Que el Parágrafo 2º del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, establece:

"Los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales."



Nit: 890000464-3

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No. 1356 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE UNA DOCENTE EN LA PLANTA DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Que de conformidad con lo anterior, el Municipio de Armenia - Quindío y el Municipio de Dosquebradas, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 015 con fecha del 04 de junio de 2019, por medio del cual se traslada en propiedad a la docente de aula **ANA JULIETH GIRALDO CUBILLOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **41.948.658**, docente del área de Idioma Extranjero Inglés con grado 2A del Escalafón Nacional Docente, del Municipio de Dosquebradas – Risaralda al Municipio de Armenia - Quindío.

Que a la fecha se presenta una necesidad educativa en el cargo de docente aula en el área de Idioma Extranjero Inglés en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío del Municipio de Armenia.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Municipio de Armenia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar a la señora **ANA JULIETH GIRALDO CUBILLOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **41.948.658**, de acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 015 del 04 de junio de 2019, para desempeñar el cargo de docente de aula de tiempo completo en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación mensual de la docente de aula nombrada en el artículo primero de la presente resolución será la que corresponda al grado en el escalafón nacional docente que acredite según las normas salariales nacionales.

ARTÍCULO TERCERO: La docente **ANA JULIETH GIRALDO CUBILLOS** tomará posesión del cargo en el despacho del Secretario de Educación Municipal dentro de los 10 días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, acreditando los requisitos legales, sin solución de continuidad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Para fines pertinentes, enviar copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Educación del Municipio de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los **07 JUN 2019**

Ana Julieth Giraldo Cubillos
A. Julieth Giraldo Cubillos Junio 30/19.
41.948.658. de Arm.

Henry Gómez Tabares

HENRY GÓMEZ TABARES
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Alejandro Gómez Arce – Auxiliar Administrativo – Área Administrativa *Alejandro Gómez A.*
Revisó/Aprobó: María Constanza Ortiz Londoño – Líder ea Administrativa *Maria Constanza Ortiz Londoño*
Daniela Alvis Hoyos - Líder Área de Asuntos Legales y Públicos - Secretaría de Educación de Armenia *Daniela Alvis Hoyos*